

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Girona

Menciones: Mención en Alojamientos Turísticos, Mención en Empresas Turísticas, Mención en Guía e Intérprete Patrimonial, Mención en Destinos Turísticos, Mención en Tecnologías para la Innovación Turística

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela Universitaria de Turismo EUROAULA
- Escuela Universitaria Mediterráneo
- Escuela Universitaria Formatic Barna
- Facultad de Turismo

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.



Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se incorporan las menciones siguientes: Mención en Alojamientos Turísticos, Mención en Empresas Turísticas, Mención en Guía e interprete patrimonial, Mención en Destinos Turísticos y Mención en Tecnologías digitales para la innovación turística.
- Se elimina Escuela Universitaria de Turismo CETA de la lista de centros en que se imparte el grado y se eliminan todas sus referencias en la memoria.
- Se actualiza la denominación del centro Escola Universitària de Turisme Mediterrani por Escola Universitària Mediterrani y se modifica en toda la memoria.
- Se añade la justificación de las modificaciones introducidas en la memoria modificada.
- Se reorganizan las competencias de la titulación con el objetivo de diferenciar claramente las generales de las específicas: se pasa de 8 competencias generales a 12; y de 17 competencias específicas a 10.
- Se modifica la distribución de los créditos: el Módulo 12 de optativas que pasa de 33 a 30 ECTS y el Módulo 8 (Recursos y productos turísticos) que pasa de 24 a 27 ECTS.
- Se introducen algunos cambios en la planificación temporal de las asignaturas.
- Se detalla el contenido de todos los módulos con el despliegue de las distintas asignaturas que lo componen.
- Se incorporan los resultados de aprendizaje en las asignaturas.
- Se adaptan las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.



Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Grado en Turismo** de la Universitat de Girona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 24/11/2021

